



BASES DEL PROYECTO "JÓVENES EN ACCIÓN" PARA CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO (IES) 2022-2023

Primera. - El proyecto "Jóvenes en Acción" tiene como objetivo fomentar la separación de residuos y la educación en sostenibilidad entre la población escolarizada en los IES del municipio de Granadilla de Abona. Más concretamente, el proyecto se orienta a la implantación de un **Plan de Calidad y Sostenibilidad Ambiental**, donde se promueva actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental y social de su medio. Sermugran S.L. premiará a los centros educativos participantes durante el curso escolar 2022-2023.

Segunda. - Podrán participar en este proyecto todos los IES del municipio de Granadilla de Abona. La participación en el proyecto la realizará el centro educativo, que será el beneficiario del premio final. Los centros que deseen participar deberán presentar solicitud, según modelo anexo. El periodo para la entrega de solicitudes será hasta el **07 de Noviembre de 2022**.

Tercera. - Dentro de las acciones realizadas en el proyecto, una de ellas es "**Los Jóvenes Ecomunican**", publicaciones en la red social Instagram, que consiste en que el alumnado de los diferentes institutos del municipio de Granadilla de Abona, potencien la sostenibilidad del municipio desde una mirada juvenil. Éstas publicaciones estarán en el Instagram tanto del Ayuntamiento de Granadilla como Sermugran, que deberán estar etiquetados con @granadilladeabona y @sermugran y contener los hashtags #granadillasostenible y #jovenesenaccion. Se valorará dentro del plan de calidad y sostenibilidad las publicaciones que se hagan desde el instituto al respecto.

Cuarta. - El resto de acciones del proyecto, quedará reflejado en el **Plan de Calidad y Sostenibilidad Ambiental**, donde los centros educativos recogerán las acciones realizadas, así como su alcance en medios de comunicación, público implicado, entre otras. Recibirán mayor puntuación los planes de calidad y sostenibilidad ambiental que más acciones hayan realizado e impliquen a más personas del municipio de Granadilla de Abona.

Quinta. - El proyecto "Jóvenes en Acción" tiene una duración comprendida entre el **día 02 de noviembre de 2022 y el 19 de mayo de 2023**.

el día en que se realice la última entrega de los planes de calidad y sostenibilidad ambiental para el proyecto. A la finalización del proyecto se realizará un acto de entrega de premios conseguidos. Los centros deberán acudir a la entrega de premios a través de una persona designada al efecto.

Además, tras la valoración de los planes, se celebrará la fiesta **“Jóvenes en Acción Sostenibles”**, un evento que será diseñado por los propios jóvenes que participen en el proyecto y que contará con un presupuesto que dependerá de la cantidad de envases recogidos, por lo que, a mayor cantidad de envases, mayor presupuesto y mayor oferta de ocio: actuaciones de música en directo, actividades deportivas, robótica, juegos de lógica, youtubers, DJ...

Sexta. - La valoración para los planes de calidad y sostenibilidad ambiental se dividirán en 3 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Cuantificación
Grado de innovación, diferenciación y originalidad.	Entendiendo como innovación que aporte mejoras sustanciales frente a otras posibles soluciones y promoviendo cambios de modelo y de hábitos hacia otros más sostenibles, eficientes y socialmente justos.	De 0 a 1 punto.
Compromiso y participación.	Implicación tanto del alumnado, como del profesorado, familias y demás agentes del centro educativo. Se tendrá en cuenta la atención a la diversidad, así como el esfuerzo y el desempeño de la realización del mismo.	De 0 a 1 punto.
Concordancia del plan de calidad y sostenibilidad ambiental con los objetivos de “Jóvenes en Acción”.	El plan de calidad y sostenibilidad debe promover los valores del proyecto “Jóvenes en Acción”.	De 0 a 1 punto.

Séptima.-

La cuantía del premio que se distribuirá a la finalización del concurso escolar será la resultante de multiplicar la totalidad de contenedores recogidos por cada centro por la cantidad de cinco (5) euros. Los centros escolares que se unan al proyecto piloto de recogida de biorresiduos con el quinto contenedor (marrón), se les premiara con 300€. El centro deberá presentar una memoria de su Plan de Calidad y Sostenibilidad. Se establece, así, una relación directa entre esfuerzo colectivo y premio final que se espera fomente la

participación y la implicación de la comunidad educativa y sociedad.

Así mismo se dará una cuantía fija de 1500€ a los centros que obtengan tres puntos según el punto sexto.

Se establece un máximo de 4000 por centro.

El importe se podrá utilizar para la fiesta fin de curso **“Jóvenes en Acción Sostenibles”** o en alguna mejora en el centro que este dentro del plan de calidad y sostenibilidad ambiental presentado en el concurso, el resto de premio deberán utilizarse para la adquisición de material escolar o educativo; pequeño equipamiento informático o de oficina; adecuación de espacios para los escolares; actividades lúdicas, educativas o culturales que beneficien al conjunto de la comunidad escolar; la creación de nuevas instalaciones de ocio o educativas; la compra de material vegetal para jardines o huertos escolares o similar; la realización de murales educativos o actividades artísticas similares; la realización de esculturas o diseños con material reciclado; los gastos vinculados a la realización de visitas escolares con elevado interés educativo; jornadas temáticas de interés para el centro y todas aquellas que tengan un claro objetivo educativo.

Los gastos relacionados con las actividades o compras anteriores deberán ser **adquiridos en establecimientos comerciales o empresas del municipio de Granadilla de Abona, salvo que se justifique convenientemente que no existe empresa alguna en el municipio que pueda prestar el servicio o realizar la venta del bien a adquirir.** Los gastos realizados deberán ser justificados a Sermugran S.L. aportando las correspondientes facturas de compra y el comprobante del pago realizado mediante transferencia bancaria, como máximo a 20 de diciembre de 2023. En caso de no realizar la justificación adecuadamente se excluirá al centro en futuras ediciones del concurso. Para la justificación se podrán aportar facturas de actividades o compras realizadas **desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2023**, siempre que cumplan con los requisitos de la presente base.

Octava. - Cada uno de los centros participantes, para poder participar en el proyecto y optar a premio, deberá recibir al menos un taller o charla en materia de separación de residuos dentro del marco del proyecto, que tendrá como fin aclarar las dudas en relación a la separación de los residuos, así como fomentar la participación en el proyecto. Además, de mantener una reunión informativa con la persona responsable de la sostenibilidad en el centro en la que se explicará brevemente las fases de implantación del Plan de Calidad y Sostenibilidad, y su posterior seguimiento y asesoramiento. Se realizará una visita al centro para presentar el proyecto al alumnado y hasta 4 talleres individualizados con un aforo máximo de 35 alumnos/as por taller. Dichos talleres deberán realizarse a lo largo de la duración del concurso, previa cita concertada a través del teléfono de contacto de Sermugran [S.L., 922.75.81.16](tel:922.75.81.16) o el correo electrónico info@sermugran.es

Novena. - El centro educativo se debe comprometer a continuar realizando la separación de los residuos y envases ligeros que se depositan en el contenedor amarillo una vez finalizada la duración del proyecto, ya sea por las propias instalaciones del centro o por el propio alumnado, informándoles que los contenedores continúan a su disposición. Una vez que estos contenedores se encuentren llenos, deberán ponerse en contacto con el personal de Sermugran para que los vacíe una vez llenos. Con ello se pretende

fomentar la continuidad en la selección de envases durante todo el curso escolar.

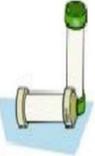
Décima. - El Consejo de Administración de Sermugran, a propuesta de la Gerencia, aprobará el resultado definitivo del proyecto y convocará un acto público para la entrega de los premios mencionados en la base séptima.

Undécima. - Sermugran S.L. se reserva el derecho de resolver en la forma que estime procedente sobre cuantas cuestiones puedan suscitarse de la aplicación de las presentes bases, sin que contra su resolución quepa recurso alguno. Los participantes aceptan mediante la presentación de la solicitud todas las cláusulas de estas bases.

Decimosegunda. - En caso de que se detecte que el contenedor contenga otros residuos que no se consideren envases ligeros el contenido del mismo no se tendrá en cuenta para el cómputo de este proyecto. Desde los centros se deberá velar porque los contenedores se rellenen únicamente por envases en óptimas condiciones, es decir, que no presenten otro tipo de residuos que puedan alterar el proceso de reciclado y gestión de los mismos.

ANEXO I

RESIDUOS CORRESPONDIENTES EN EL CONTENEDOR AMARILLO

	Sobre, skin pack	PLÁSTICOS	Sopas, puré de patata...	
	Tapones, tapas	PLÁSTICOS	Pasta de dientes, leche condensada, agua, refrescos ...	
	Tubos, cubos, cornetes, etc.	PLÁSTICOS	Pasta de dientes, leche condensada, bag-in-box de vinos	
	Lámina, film, envoltura	PLÁSTICOS	rack botellas vino, refresco, agua, cerveza ...	
	Rodillo, mandril, bobina, carrete	PLÁSTICOS	Carrete de hilo, bobina de cable eléctrico	





SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO "JÓVENES EN ACCIÓN 2022-2023"

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Centro Escolar	Dirección	
Teléfono	Fax	Correo electrónico
Persona/s de contacto	Teléfono	Correo electrónico

2. CERTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN EL CURSO ESCOLAR 2022-2023.

D/
D^a.....S
ecretario/a, Director/a del Centro
Educativo.....
certifica que el número de alumnos/as matriculados en el curso escolar
2022 /2023 asciende
a.....

El abajo firmante, SOLICITA la participación del
Centro.....
en el Proyecto "Jóvenes en Acción 2022 -2023" y DECLARA que conoce y
acepta las bases del mismo en todos sus términos.

En Granadilla de Abona, a de de 2022.

Firmado:

**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA, S.L.
(SERMUGRAN).**